



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas
Convocatoria COI-D2-2026-IQB

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el Concurso de Oposición Interno con Carácter Definitivo, bajo las siguientes:

23/04/2026
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día **7 del mes de julio del año 2026**, en horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones del **Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas** ubicada en **Edificio B-1 Ciudad Universitaria Avenida Francisco J. Múgica S/N**.
- B. El área académica del concurso es: **Área de las Ciencias Químicas en el área de Química Orgánica**.
- C. La plaza a concursar es:
1 (una) plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo, con carácter definitivo, se percibirá un sueldo base mensual de **\$11072.27 (once mil setenta y dos pesos 27/100 M.N.)** más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con **8(ocho) horas diarias de trabajo** dentro de las **8:00 a las 20:00 horas** de lunes a viernes contabilizando un total de **40(cuarenta) horas semanales**, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.
- D. Requisitos generales para todos los participantes:
Cumplir con lo establecido en el **artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor e Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo**
- Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
 - Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
 - Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos expedientes con esas condiciones, como materias concurre, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas** ubicada en **Edificio B-1 Ciudad Universitaria Avenida Francisco J. Múgica S/N**, en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **6 de julio de 2026**.
- F. Para los efectos administrativos conforme al los **artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.
- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - Carga horaria definitiva dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la(s) constancia(s) deberá(n) ser expedida(s) por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - Para los efectos del **inciso I)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección del Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas**.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas
Convocatoria COI-D2-2026-IIQB

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una **Comisión Académica Dictaminadora**, la cual emitirá su fallo **conforme al cumplimiento de los requisitos**, mediante la revisión de la documentación entregada y **de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración**. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y
 - e) En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.
- I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **8 de julio de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular del Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

6/04/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

Morelia, Michoacán a 23 de junio de 2026.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
QUÍMICO-BIOLÓGICAS

Dr. Rafael Salgado
Director del Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas
y Presidente del Consejo Técnico